

detecta la matriz religiosa del fenómeno urbano partiendo de la parroquia a nivel microestructural, o la comunión eclesial generadora de toda forma de asociación en el régimen de cristiandad. Con el desarrollo urbano, nacerá el concepto de «espacio público» como ámbito relacional y comunicativo (sugerido por el *communicantes* de la liturgia eucarística), hasta configurar los conceptos de ciudad y Estado que heredaron la función cohesiva de la Iglesia y «fabricaron» el contenido social cristiano. Consecuencia de ello fue la inserción de la Iglesia en el nuevo concepto globalizador de la ciudad, contemplado monumentalmente en las representaciones –típicas del *Quattrocento*– de templos ubicados en un contexto urbano desdibujándose los límites del espacio litúrgico.

Para explicar esta compleja transformación, el autor recurre a la «transferencia de sacralidad» o al fenómeno secularizador, entendidos como procesos de sustitución donde se rescatan los elementos de continuidad de lo «secular» y «religioso». Se comprende así que, la Ciudad de Dios y la ciudad de los hombres han coexistido a lo largo de la Historia en constante penetración, mezclando sus contenidos semánticos para expresar e interpretar la

unidad del género humano. El debate sigue abierto, pero deberá tener en cuenta las sugerentes reflexiones del historiador francés para ir perfilando la singular relación entre esa «improbable iglesia» que es la sociedad, y esa «insaciable sociedad» que es la Iglesia (p. 461).

El aparato bibliográfico es rico y selectivo, aunque brillan por su ausencia algunos trabajos clásicos como el de Fustel de Coulanges, o la historiográfica de otras latitudes, como la cultivada por Emilio Mitre o José Ángel García de Cortázar. La claridad y penetración del estilo no puede evitar cierto oscurecimiento por el continuo uso de términos polisémicos, las oscilaciones semánticas, o ciertas imprecisiones en otros conceptos, como «fiel», aplicado exclusivamente al laico (p. 70) cuando en realidad corresponde a cualquier bautizado, incluidos los clérigos. Sea como fuere, estamos ante un trabajo denso, original y ambicioso, que plantea las fecundas conexiones entre la cultura medieval y mundo moderno, aportando una insólita explicación de la génesis religiosa de la modernidad occidental.

Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
Universidad de Navarra

---

## Eduard JUNCOSA BONET

*Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas [Anejos del Anuario de Estudios Medievales, 74], Barcelona 2015, 494 pp.

La ciudad de Tarragona presenta una originalidad histórica a partir de los siglos XI-XII: fue erigida en las ruinas de la antigua *Tarraco* romana en virtud de una doble decisión. Por un lado, la del papa Urbano II,

que en la bula *Inter primas Hispaniarum urbes* (1091), que ponía bajo su protección apostólica a la ciudad y su territorio, y establecía las bases de la rehabilitación jurídica del arzobispado. Por otro, la de los condes

de Barcelona (especialmente de Ramón Berenguer III), con la intención de expandir el ámbito territorial y colonizador de su condado en un claro avance hacia el sur hasta llegar, al menos, al río Ebro. De la confluencia de dichos intereses comunes surgió una configuración jurídica de la ciudad y territorio próximo (el «Camp de Tarragona») que descansaría sobre la base de la existencia de un co-señorío entre el conde de Barcelona (después rey) y el arzobispo de Tarragona. Un co-señorío que, en líneas generales, se mantendría vigente hasta el siglo XIX.

Durante siglos, se consideró que los protagonistas de esta realidad señorial eran, de forma exclusiva, el rey y el arzobispo. Los autores que habían estudiado el tema lo habían hecho para defender los intereses de una u otra parte, enfrentadas puntualmente (y a veces de forma directísima), publicando memoriales jurídicos y libros diversos para reafirmar las posiciones propias y rebatir las contrarias (especialmente en el siglo XVII). A finales del siglo XIX, un jurista y erudito local, Emilio Morera Llauredó, publicó una magna y enciclopédica obra (*Tarragona cristiana*, 1897) que seguía poniendo en el punto de mira el papel destacadísimo de la Iglesia en el proceso de restauración cristiana de la ciudad y su territorio y su relación con el poder civil representado por el monarca. Posteriormente, otros autores (Font Rius, Bisson, Mc Crank, Recasens, Cortiella, Faci, Bonet, Benito, Jordà) abordaron el tema del co-señorío de la ciudad de Tarragona y su repoblación inicial, y proporcionaron una nueva y atractiva perspectiva al tema, examinando los problemas iniciales de la restauración y repoblación de la ciudad como consecuencia de una problemática más amplia, como era la de la consolidación del feudalismo y sus consecuencias jurídicas, económicas y sociales. En definiti-

va, se abrían debates con perspectivas nuevas acerca de temas ya conocidos: ¿cómo se realizó la restauración cristiana en Tarragona? ¿El co-señorío era un acuerdo obligado por la necesidad ante la incapacidad o impotencia de una de las partes para doblegar o someter a la otra? ¿Cómo evolucionó este sistema organizativo a lo largo de los siglos? ¿Cuál era en realidad el papel de la ciudad y sus habitantes? ¿Cómo ejercían realmente su autoridad los señores?

Esta y otras muchas cuestiones hacía ya tiempo que requerían una nueva y profunda investigación. No sólo se trataba de recuperar, recopilar y analizar toda la documentación existente sobre los orígenes y evolución del co-señorío, sino además de intentar interpretar toda esa documentación estableciendo modelos comparativos con otros posibles casos similares. Y, por último, pero no menos importante, examinar con detalle cuál fue el papel del tercer protagonista en todo este proceso histórico-jurídico: la ciudad, a través del consejo municipal y sus miembros, sujeto y objeto pasivo y activo al mismo tiempo de toda una estructura política centenaria.

El autor de esta ingente obra investigadora es Eduard Juncosa Bonet, profesor de Historia medieval en la Universidad Complutense, que alcanzó el doctorado en el año 2014 con una tesis dirigida por el Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada que ahora, en buena parte, ha sido publicada bajo los auspicios del CSIC en una espléndida monografía, magníficamente editada, con ilustraciones, gráficas, cuadros estadísticos y reproducción de documentos que hacen del trabajo publicado una obra de gran calidad e interés. El autor ha realizado su trabajo partiendo de los autores clásicos y autoridades sobre el tema, tanto a nivel local como general. Ha hecho acopio de un aparato bibliográfico y documental realmente excepcional y extraordinario (los

legajos, expedientes y libros consultados superan con creces el millar de entradas). Y, por último, ha combinado estos materiales con las enseñanzas y aportaciones de estudiosos de la historia urbana y de nuevos ámbitos de conocimiento como los indicados por la *New political history*.

Los límites cronológicos del estudio están claramente marcados (1118-1462): desde los orígenes de la instauración del co-señorío real y eclesiástico en la ciudad, hasta el inicio de la guerra civil catalana del siglo XV, que cambiará por completo el juego de relaciones entre los poderes de los co-señores y la ciudad. La obra se divide en dos grandes apartados. El primero está dedicado a examinar la constitución y estructura jurídico política del co-señorío de Tarragona. El segundo, al análisis a lo que al autor denomina «Dinámicas institucionales y expresiones del conflicto jurisdiccional». Estamos, pues, ante un estudio que quiere conjugar, y lo consigue a lo largo de sus casi quinientas páginas, una visión estática del análisis histórico de las instituciones locales con una aproximación dinámica a las personas y las actividades que realizan en ellas.

En el primer apartado, el autor examina los diversos proyectos de ocupación de la ciudad y el territorio de Tarragona, así como las iniciativas restauradoras de la sede metropolitana. En suma, nos hallamos ante los prolegómenos de un proyecto de largo alcance que acabaron por definir un proceso de organización feudal atípico, caracterizado por su complejidad jurídica y conflictividad política. A continuación, el autor analiza con gran detalle la constitución y estructura jurídico-política del co-señorío tarraconense, en especial en la alianza establecida entre el conde Ramón Berenguer III y el obispo de Barcelona, Oleguer, concretada en la donación que el primero hizo al prelado del señorío de

Tarragona a principios de 1118 para que, poseyéndolo libremente, llevase a cabo su reconstrucción.

Después del examen de las dificultades surgidas en este proceso (básicamente, la incapacidad del prelado para acometer la restauración y repoblación), se presta atención a la cesión que el prelado hizo en favor del caballero normando Robert Bordet, que sería el *princeps Tarraconæ*. Tras numerosas dificultades y conflictos, y algunos hechos de gran violencia (asesinatos incluidos de un hijo del caballero normando y del arzobispo), el régimen jurídico definitivo se estableció en la segunda mitad del siglo XII, mediante diversos actos jurídicos de contenido intrincado: una retro-donación (la concordia *Ad notitiam*, de 1151), mediante la cual el arzobispo Tort traspasó al conde de Barcelona –primer donatario del dominio– la donación que, previamente, había hecho a Robert Bordet. Y una composición (concordia *Ad perennem*, de 1173), mediante la cual durante los siglos posteriores la Mitra y la Corona se distribuyeron el dominio temporal de Tarragona de tal modo que la capital y ciertas localidades fueron gobernadas bajo un régimen co-señorial, otras se convirtieron en alodio de la Iglesia y el resto pasó a formar parte del realengo o de señoríos particulares.

Junto a este análisis de los orígenes y evolución del co-señorío, el autor aporta nueva información sobre la base humana y territorial del poder que ejercían los señores. Examinando fuentes originales (en su mayoría fogajes), Juncosa ha podido compilar, ampliar y corregir los datos de población que hasta ahora se conocían, contribuyendo, de este modo, a mejorar el conocimiento de la demografía histórica de Cataluña. Por otro lado, el autor ha prestado especial atención a la eclosión del municipio tarraconense como un or-

ganismo jurídico plenamente estructurado y organizado. Una de las aportaciones novedosas de la obra del Prof. Juncosa, y quizá la de más interés, radica en considerar que la configuración institucional del municipio tarraconense provocó una afirmación creciente de su autonomía ante los dos co-señores. El autor considera que la competencia y conflictividad jurisdiccional generada entre los co-señores incidió sobre el municipio favoreciendo cierto grado de autonomía en su funcionamiento. Con buen criterio el mismo autor nos advierte que, aunque aparentemente, el análisis institucional y del sistema electoral aporta indicios sobre ello, para confirmar una afirmación de estas características, debería llevarse a cabo un estudio más detallado, en la medida de lo posible, a nivel social –clientelas– y de las ideas y posicionamientos políticos de los individuos que participaron en el gobierno local.

La segunda parte del libro tiene como objeto el estudio de lo que el autor denomina «los poderes en acción», analizando algunas de las principales expresiones del conflicto jurisdiccional. A lo largo de la investigación, el Prof. Juncosa examina diversas cuestiones –algunas de ellas totalmente desconocidas o tratadas superficialmente por la historiografía– que nos muestran con claridad la naturaleza y la intensidad de las discordias: las manifestaciones simbólicas del poder, las maqui-

naciones para lograr el control y favor de los ciudadanos, del territorio y de sus instituciones, el uso de la excomunión como arma de deslegitimación política, las ligas y los partidos a favor del dominio del rey o del arzobispo... constituyen algunos de los ejemplos más destacados –utilizados y reinterpretados a lo largo de varios siglos, a la luz de nuevos debates–, cuya exposición se ha articulado, a modo de estudios de caso. Quedan a un lado de la publicación, lamentablemente, los conflictos generados por la discutida presencia y participación de la ciudad en las Cortes, tema éste tratado en la tesis doctoral del autor pero que no se ha incluido en la monografía, y que esperamos vean pronto la luz en una próxima monografía.

En conclusión, nos hallamos ante una obra destacada de investigación histórica, de factura ambiciosa, con riguroso método, pulcra redacción y excelente desarrollo. La historia de la vida política y de las sociedades urbanas medievales peninsulares adquiere con este trabajo «local» una nueva e interesante perspectiva «global» y comparada. Es muy necesario que el autor continúe por este camino, pues los resultados avalan su esfuerzo: a partir de ahora, el estudio del co-señorío tarraconense va a ser distinto gracias a la obra del Prof. Juncosa.

Dr. Antoni JORDÀ FERNÁNDEZ

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones  
Universidad Rovira i Virgili, Tarragona